



Resolución de Consejo Asesor **58 / 2025 - TAR -UNSa**

Reducción de dedicación del Lic César VARGAS, de Semiexclusiva a Simple, en el cargo de JTP de la asignatura "Enfermería Materno Perinatal"- Expte.N° 20.333/19

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
21/03/2025

VISTO

La nota presentada por el Lic. Cesar Orlando VARGAS, mediante la cual solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Practicos de la asignatura Enfermeria Materno Perinatal, de la carrera de Enfermeria que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. VARGAS fundamenta su solicitud de reduccion de dedicacion a los efectos de evitar superar la carga horaria permitida en el ambito universitario, segun lo establecido por el Regimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta- Res. CS. N° 420/99 - Art 6°, Inc c):

"El máximo de cargos Docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 horas semanales".

Que la Coordinacion en Enfermeria da el visto bueno y aprueba el Plan de Trabajo presentado por el docente.

Que cuenta con el despacho favorable de la comisión de docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el mencionado despacho fue aprobado de forma unánime en la Reunión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad llevada a cabo el día 17 de marzo de 2.025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Cesar Orlando Vargas, avalado por la Coordinacion de Enfermeria.

ARTICULO 2°: Otorgar al Lic. Cesar Orlando Vargas, DNI N° 36.654.782, la reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Practicos de la asignatura Enfermeria Materno Perinatal, a partir del 17 de marzo de 2.025 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°: Comunicar al Lic Vargas que se encuentra en vigencia las Res. CS. N° 420/99 y Res. CS. N° 342/10, que indican que cada vez que cambie su situación de revista temporaria o definitiva deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades.

ARTICULO 4°: Notifíquese al interesado, a la Coordinacion de la carrera de Enfermeria y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.